

Martes, 14 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cachorrilla

EDICTO. Expediente Modificación Créditos n.º 11/2023.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 11/2023, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
161 633 00	520,00 €
312 222 00	3,00 €
341 623 00	600,00 €
342 221 10	120,00 €
491 463 00	533,21 €
920 210 00	1.200,00 €
920 636 00	650,00 €
TOTAL	3.626,21 €



Martes, 14 de noviembre de 2023

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de créditos).

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
151 463 00	47,22 €
161 462 00	4.000,00 €
165 221 00	3.000,00 €
338 221 00	250,00 €
338 221 05	350,00 €
341 226 09	2.000,00 €
342 212 00	2.500,00 €
342 221 01	300,00 €
912 100 00	1.500,00 €
912 160 00	900,00 €
920 120 01	187,64 €
920 160 00	500,00 €
920 210 00	185,98 €
920 212 00	1.000,00 €
920 220 00	10,00 €
920 221 00	150,00 €
920 221 10	100,00 €



Martes, 14 de noviembre de 2023

932 227 08		1.800,00 €
943 463 00		100,00 €
	TOTAL	18.880,84 €

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

1. Del Remanente de Tesorería:..... 22.507,05 €.

TOTAL:..... 22.507,05 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cachorrilla, 2 de noviembre de 2023

Rubén Morera Martín

ALCALDE

